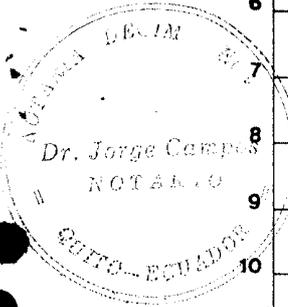




NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1

2

3

4 REACTIVACION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD En la ciu

5 LIMITADA, AMPLIACION DE PLAZO Y REFORMA DE dad de San

6 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "REPRESEN Francisco

7 TACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA.LTDA. de Quito,

8 (REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.). Capital-

9 CUANTIA INDETERMINADA de la Re

10 Di 5 copias pública

11 ***** del Ecua

12 dor, hoy

13 día martes veintiuno de febrero de mil novecientos o -

14 chenta y cuatro, ante mí el Notario Público Décimo No-

15 veno de este Cantón, Doctor Jorge Campos Delgado, com-

16 parece el señor Galo Lautaro Enriquez, casado, a nombre

17 y en representación de la Compañía de Responsabilidad

18 limitada, denominada REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTER

19 NACIONAL CIA. LTDA. (REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.),

20 en su calidad de Gerente/de dicha compañía, como consta

21 del nombramiento cuya copia se acompaña, debidamente -

22 autorizado por la Junta Universal de Socios de la re-

23 ferida compañía; el compareciente es ecuatoriano, domi

24 ciliado en Quito, mayor de edad, casado, legalmente ca

25 pan, a quien conozco, de que doy fe y dice que eleva

26 a escritura pública el contenido de la siguiente minu

27 ta: - " SEÑOR NOTARIO: - En su Registro de Escrituras

28 Públicas, sírvase inse tar una de reactivación, duplia

1 ción de plazo y reforma de estatutos de la Compañía Re-
2 presentaciones y Comisiones Internacional Cía. Ltda. (REP
3 CON INTERNACIONAL CIA. LTDA.), de conformidad con las -
4 siguientes cláusulas: - PRIMERA. - Comparece el señor -
5 Galo Lautaro Enríquez, casado, a nombre y en representa
6 ción de la Compañía Representaciones y Comisiones Inter
7 nacional Cía. Ltda. Repco Internacional Cía. Ltda., de-
8 bidamente autorizado por la Junta Universal de Socios -
9 de la compañía en mención, conforme aparece del acta, -
10 cuya copia se adjunta a esta escritura. - SEGUNDA. -
11 ANTECEDENTES. - Por escritura pública otorgada en la -
12 ciudad de Quito, ante el Notario Doctor José Vicente Tro
13 -ya Jaramillo, el cinco de noviembre de mil novecientos -
14 setenta y tres, debidamente inscrita en el correspondien
15 te Registro, el día siete de Diciembre de mil novecien -
16 tos setenta y tres, consta que se constituyó la Compañía
17 denominada REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL
18 CIA. LTDA. REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. - Con fecha -
19 ocho de Agosto, año de mil novecientos setenta y ocho,
20 ante el Notario Público Décimo Noveno de este Cantón, -
21 Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, se otorgó la escritura de
22 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
23 " Representaciones y Comisiones Internacional Cía. Ltda.
24 " Repco Internacional Cía Ltda. " - El plazo de duración
25 de la Compañía, conforme aparece de la escritura de cons
26 titución de la misma es el de diez años contados a partir
27 de la inscripción. - En la reforma de estatutos y aumen
28 to de capital no se reformó ni se amplió el plazo indi-



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 cado, por lo mismo se cumplió el día siete de Diciembre
2 de mil novecientos ochenta y tres. - El día viernes die
3 cisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro
4 se llevó a cabo una JUNTA UNIVERSAL DE SOCIO de la Com-
5 paña y se trató de la REACTIVACION Y AMPLIACION DE PLA
6 ZO, a cincuenta años más, a partir de la fecha de ins -
7 cripción de la correspondiente escritura, autorizando -
8 al Gerente para que suscriba e inscriba dicho instru -
9 mento. - Además se ratificó una resolución de la Junta
10 General de Socios que tuvo lugar el treinta y uno de -
11 marzo de mil novecientos ochenta y tres, en el mismo -
12 sentido. - Se acompañan copias de las respectivas actas.
13 - Tercera. - DE LA REACTIVACION. - Con los antecedentes
14 -indicados que forman parte esencial e integrante de es
15 te instrumento, el señor Galo Lautaro Enriquez, a nom -
16 bre y en representación de la Compañía " REPRESENTACIONES
17 Y COMISIONES INTERNACIONAL, CIA. LTDA. REPCO INTERNA
18 CIONAL CIA. LTDA. ", debidamente autorizado por la Junta
19 Universal de Socios, declara reactivada la mencionada -
20 Compañía a la cual representa y amplía el plazo de la
21 misma a cincuenta años más, a contarse de la fecha de
22 inscripción de la escritura de constitución en el corres
23 pondiente Registro Mercantil, dando de este modo estric
24 to cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Universal de
25 Socios de la Compañía referida. - CUARTA. - DE LA RE -
26 FORMA DE ESTATUTOS. - Por consiguiente manifiesta que
27 reforma el Estatuto de la Compañía, en el artículo Cuar
28 to, que trata de la duración de la sociedad, dira: "Ar

gpc

u

1 artículo Cuarto: - El Plazo de duración de la Compañía se
2 rá el de cincuenta años contados a partir de la fecha -
3 de inscripción de la constitución de la Compañía, pu -
4 -diendo prorrogarse o disolverse por anticipado, cuan
5 do por mayoría de votos así lo resolviere la Jun
6 -ta General de Socios, en razón de su conveniencia."

7 - - En todo lo demás, excepción hecha del artículo cuarto
8 que se lo reforma en su integridad tal como se ha indi
9 cado, queda igual tanto el Estatuto constante en la es
10 -critura de Constitución, como en la de Aumento de Capi
11 -tal y su consiguiente Reforma de estatutos aludidas, ya
12 que en esta última no se reformó el artículo cuarto.-El

13 señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás
14 cláusulas de estilo para la plena validez de este ins-
15 -trumento. - Atentamente, f) Doctor Rodrigo Galarza -

16 Chávez, matrícula Número 479. " - Hasta aquí la mi -
17 nuta que el compareciente la ratifica en todas y cada
18 una de sus partes. - En la celebración de esta escritu-

19 ra se observaron los preceptos legales del caso. -Leí-
20 da que le fue al otorgante esta escritura íntegramente
21 por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unio

22 dad de acto, de todo lo cual doy fe. - (firmado). G.
23 Enríquez.-Sr. Galo Lautaro Enríquez, Gerente de la Com
24 pañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL C.LTDA.

25 Cédulas: Cd. diecisiete cero dos uno ocho tres ocho sie
26 te - cero. Tb. cero uno dos tres cuatro dos.- Votación
27 cero cuatro siete - cero nueve siete. - El Notario (fir
28 mado) Dr. J. Campos D. - Doctor Jorge Campos Delgado.-



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 "DOCUMENTO HABILITANTES.-"REPCO-INTERNACIONAL.-Señor Galo
2 LAutaro Enriquez.-Ciudad.-Distinguido Señor:Me es grato lle
3 var a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de
4 Socios de REPCO INTERNACIONAL CIA.LTDA.,en sesión ordinaria
5 realizada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted,
6 Gerente de la Empresa por el período de dos años,que debe
7 contarse a partir de la inscripción del presente nombramien
8 to,-Usted,como Gerente ejercerá las representaciones legal,
9 judicial y extrajudicial de la Compañía y sus demás atribu
10 ciones y deberes que constan en el art.17 de los Estatutos
11 Sociales que están incorporados en la escritura Constituti
12 va de REPCO INTERNACIONAL CIA.LTDA.,celebrada en Quito,a
13 los cinco días del mes de Noviembre de 1973,ante el Notario
14 Segundo Sr.Dr.José Vicente Jaramillo e inscrita en el Regis
15 tro Mercantil de este cantón,bajo el número:2639,tomo:104
16 con fecha 7 de Diciembre de 1973,la misma que se toma nota
17 al margen de esta inscripción,sobre la sesión de participa
18 ciones,en Quito,30 de Abril de 1981.-Teniendo presente que
19 se hizo la reforma de Estatutos y aumento de capital,ante
20 el Notario Doctor J.Campos D., el 8 de Agosto de 1978.-Es
21 critura que legalmente fue inscrita el 9 de Noviembre de
22 1978;en la cual consta las atribuciones específicas del Ge
23 rente.-De usted muy atentamente,(f).-María Teresa Jaime,Pre
24 sidente.-Acepto el cargo.-Quito,31 de Marzo de 1983.-(f),
25 Galo L.Enríquez.-Con esta fecha queda inscrito el presente
26 documento bajo el número 1155 del Registro de Nombramien
27 tomo 114.-Quito,27 de Mayo de 1983.-Registro Mercantil.-
28 (firmado), Ilegible.- El Registrador.- Hay un sello "-

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA., "REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.", REALIZADA EL DIA DE HOY TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:

En la ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en el propio local de la Compañía - ubicado en la avenida América No. 3630 de esta ciudad de Quito, estando presentes los socios María Teresa Jaime, titular de setecientos treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al 61,25% del capital social, Galo Enríquez, titular de doscientos sesenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al 22,08% del capital social, y, no ha asistido el socio Efraín Mantilla Peña que es titular de doscientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al 16,67% del capital social, y, siendo las cuatro de la tarde de conformidad con la convocatoria hecha en el Diario El Comercio de esta ciudad de Quito, el día miércoles 23 de marzo de 1.983, suscrita por el señor Gerente de la Compañía, Galo Enríquez, hallándose presente el ochenta y cuatro por ciento del capital social, la Presidenta de la Compañía doña María Teresa Jaime, declara instalada la Junta General Ordinaria de Socios; actúa de Secretario el señor Gerente y se pone a consideración de la Junta los siguientes puntos del orden del día: 1.- Informe del señor Gerente; 2.- Presentación y aprobación de balances al 31 de diciembre de 1.982; 3.- Análisis de la situación financiera de la Compañía; 4.- Conocimiento y resolución sobre la situación irregular del socio Efraín Mantilla Peña en la Compañía; 5.- Ampliación del plazo de duración de la Compañía a 50 años; y 6.- Elección y nombramiento del Presidente y del Gerente de la Empresa, los mismo que sin ser observados se aprueban y, se da paso al conocimiento del primer punto. En uso de la palabra el señor Gerente da lectura de su informe, en el cual destaca como puntos relevantes las repercusiones de orden económico que han impactado de manera negativa en el hacer de la Compañía, cuanto más que está dedicada exclusivamente a la importación de productos para la agricultura y a la comercialización dellos mismos; deja constancia de los esfuerzos realizados en su administración para -

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
L. G. M.
DIRECTOR

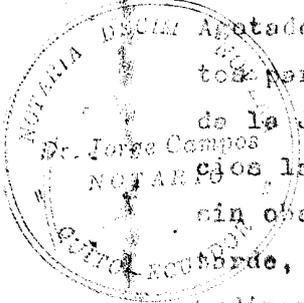
Bravo para el Sr. Galo Enríquez
del Sr. Galo Enríquez

salir adelante, enfrentando la crisis económica. De manera especial y amplia y muy comprensible hace conocer de las pérdidas soportadas por la Compañía como consecuencia del tipo de cambio del dólar; asimismo, en forma enérgica denuncia una vez más, sobre la actitud y comportamiento del socio Efraín Mantilla Peña, quien no solamente con su actitud de boycot e interferencia hacia la gestión del Gerente, no ha pagado la deuda vieja que viene manteniendo con la Compañía y cuya mora va para 5 años, y, que pese a las gestiones amistosas y a los falsos ofrecimientos que ha hecho en Juntas anteriores de Socios, de cancelar su deuda a la Compañía, el socio Mantilla Peña, no ha pagado los \$ 123.350,00, que con los intereses sobre pasa los \$ 198.000,00. Deja constancia una vez más y salva su responsabilidad en esta parte el señor Gerente expresando que es negligencia y mala fe de Mantilla Peña al negarse a pagar la deuda y solicita a la Junta General de Socios que Efraín Mantilla Peña, por las razones expuestas, perfectamente conocidas por todos los socios, y por su actitud negativa debe ser excluido de la Sociedad. La Presidencia a nombre de los socios agradece el informe de Gerencia y solicita que en actas se deje constancia de la valiosa gestión realizada por el señor Gerente en el curso del año de 1.982 frente a los negocios de la Compañía. De inmediato se conoce el segundo punto del orden del día, el mismo que, por ser ya de conocimiento de los socios, los balances, es aprobado por unanimidad sin observaciones. Se conoce el tercer punto del orden del día referente a la situación financiera de la Compañía y haciendo uso de la palabra el señor Gerente, expresa que aunque ha manifestado ya la real situación económica de la empresa, en su informe, es su deseo dejar constancia de los siguientes hechos: a) que con la última devaluación monetaria, regulación alancelaria y las nuevas regulaciones del Banco Central, la situación de la Compañía se vuelve más crítica, y pide a los socios el aporte personal y moral para llevar adelante los negocios y no sucumbir en una quiebra total; además que de ser necesario en el curso del presente año económico y una vez que la situación económica del país tienda a normalizarse, se estudiará la posibilidad de incursionar en nuevas líneas comerciales que benefician a la Empresa; y, b) que las



utilidades del presente año se acumulen a reservas de capital por esta ocasión. La Presidente, manifestando su total acuerdo con las inquietudes y preocupaciones del señor Gerente, y la Junta de Socios aprueba este pedido y así resuelve. La Presidente pone en consideración de la Junta General de Socios la situación irregular del socio Efraim Mantilla Peña y tras un análisis y comentario sobre el indicado socio y su conducta hacia la Empresa, manifiesta estar de acuerdo con que sea excluido de la Sociedad y consulta a Gerencia si debería absorber la participación social del capital del socio Mantilla, pero que, siendo la Sociedad de tres socios y de acuerdo con la Ley de Compañías no puede reducirse a dos socios, sin perjuicio de que se haga la consulta a la Superintendencia de Compañías, cree y solicita que se debe autorizar el ingreso de un nuevo socio a quien se le cederá las participaciones de capital social de Mantilla Peña. Entiendo de acuerdo la Junta General de Socios, en que sea excluido de la Compañía Efraim Mantilla Peña, por su actitud negativa hacia la misma y por su permanente interferencia a la administración de la Compañía, la Junta General, dispone que, por Gerencia se le liquide el valor de las participaciones del socio Mantilla Peña, lo mismo que las utilidades que le correspondan de haberlas y que de estos valores se deduzcan los que debe a la Compañía el socio excluido, debiendo igualmente hacerse una liquidación de capital e intereses de la deuda y que el saldo se le entregue en la forma como dispone la ley. Asimismo la Presidencia pide que la Gerencia proceda en la forma como lo dispone la Ley a hacerle saber de esta exclusión y resolución de la Junta General de Socios de REFCO INTERNACIONAL, de esta fecha, al señor Efraim Mantilla Peña. Del particular se hará saber a la Superintendencia de Compañías, para los fines consiguientes. La Junta General entra de inmediato a conocer el quinto punto del orden del día y los socios por unanimidad resuelven prorrogar la duración del plazo de la Compañía en 50 años más y solicita que Gerencia proceda al trámite y legalización de este particular y de los estatutos con el abogado de la Empresa hasta su finalización. La Presidencia da paso al sexto y último punto del orden del día y los socios por unanimidad resuelven que sea reflecta en la re-

sidencia la señora María Teresa Jaime, por el tiempo que determina en los Estatutos, es decir dos años; igualmente el Gerente señor Carlo Enríquez es reelecto por una-nimidad por el tiempo de dos años. -
 Apuntado el orden del día la Presidencia concede un receso de 45 minutos para que se elabore la presente acta, por Secretaría. Retomada de la Junta General, la Presidencia pone en consideración de los socios la presente acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin observación alguna, y siendo las seis y treinta minutos de la tarde, se declara terminada y se levanta esta Junta General de Socios Ordinaria y firman en constancia el Presidente y el Secretario.



María Teresa Jaime
 LA PRESIDENCIA.-

[Signature]
 EL SECRETARIO - GERENTE.-

[Large handwritten signature]

CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA.

[Signature]
 SARA MORENO MENA.

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL

DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA BILIDAD

LIMITADA DENOMINADA " REPRESENTACIONES Y COMISIONES

INTERNACIONAL CIA. LTDA. " " REPCO INTERNACIONAL -

CIA. LTDA. " .

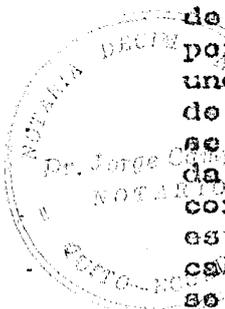
JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA. "REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA." LLEVADA ACABO EN QUITO EL DIESESIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EL DIA DE HOY VIERNES A LAS DIESESIETE Y QUINCE HORAS PM. EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA DE REPCO INERNACIONAL.

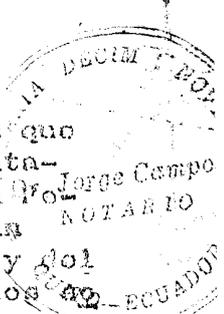
En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las diecisiete horas quince minutos pm. en el local de la compañía REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA. "REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA" ubicado en la Avenida América #3630, se encuentran reunidos todos los socios de dicha compañía, el Señor Galo Lautaro Enríquez como secretario de la Compañía elabora la lista de asistentes de la Compañía y constata que se hallan presentes los socios Sr. Efraín Mantilla Peña titular de doscientas participaciones sociales equivalentes al 16,67% del capital social; la Señorita Fabiola del Rocío Enríquez

Jaime, concurre en representación de su señora madre María Teresa Jaime titular de setecientas treinta y cinco participaciones, equivalente al 61,25% y el señor Galo Lautaro Enriquez titular de doscientas sesenta y cinco participaciones equivalente al 22,08% de participaciones, sumados los totales se constata que se encuentran todos los socios de la Compañía que son tres de acuerdo con las respectivas escrituras representa el ciento por ciento del Capital social suscrito y pagado. Por consiguiente la totalidad de los socios que representan el ciento por ciento del capital social deciden constituirse en Junta Universal de socios para tratar sobre los siguientes puntos, no sin antes dejar constancia que actúan: como presidente la señorita Fabiola del Rocío Enriquez Jaime en representación de su señora madre María Teresa Jaime, de acuerdo a la carta poder que presenta para su conocimiento al señor Gerente de la Compañía a fin de que este haga conocer el particular a todos los socios que concurren a esta junta y que se agrega al libro correspondiente. Actúa de secretario el Señor Galo Lautaro Enriquez. Se procede a elaborar el orden del día conforme a las disposiciones de la Ley y reglamentos correspondientes para esta clase de juntas se procede a elaborar el orden del día bajo los siguientes puntos: 1.- reactivación de la compañía 2.- ampliación del plazo y reforma de estatutos 3.º ratificación de lo acordado en la junta general ordinaria de socios de la compañía según consta del acta del treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, numeral cinco, que trata: "de la ampliación del plazo de duración de la compañía a 50 años" 4.- resolución sobre la junta General extraordinaria que se convocó para las 15:00 horas de este día que no se llevó a cabo.- todos los socios están de acuerdo en que la señorita Rocío Enriquez Jaime represente a la socia María Teresa Jaime no sólo como socia de la compañía sino como presidenta de la misma tal como pide en la carta de representación la mencionada socia, por consiguiente funge la presidenta dicha señorita y pone en consideración de todos los socios el orden del día elaborado.- Toma la palabra el señor Galo Lautaro Enriquez y dice: "Que como todos los socios de consuno han elaborado este orden del día simplemente deberían ratificarlo para su aprobación. Por unanimidad se aprueba el orden del día, a saber la reactivación de la compañía.- Toma la palabra el Señor Galo Lautaro Enriquez y dice: "en vista de que el plazo para el que fue constituido se venció el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, puesto que, la escritura de constitución de la compañía de responsabilidad limitada REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA. "REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA" llevada a cabo el cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y tres ante el notario segundo del cantón Quito Dr. José Troya Jaramillo cuya primera copia certificada debidamente manuscrita en el registro mercantil el siete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres ya que en su artículo cuarto habla de la duración de la sociedad que será de diez años contados a partir de la fecha en que quede legalmente constituida por la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil, - lo primero que debemos hacer es pronunciarnos por la reactivación de la compañía, caso contrario tendría que disolverse la misma.- Toma la palabra la señorita Fabiola del Rocío Enriquez Jaime a nombre de su representada y dice: "Que es su intención y voluntad manifiesta el que se reactive la compañía para que se proceda como consecuencia a la ampliación del plazo y reforma de estatutos",.- También el Señor Efraín Mantilla Peña está de acuerdo en que se reactive la compañía y amplíe el plazo.- La Señorita presidenta pide que por formalidad se proceda a la votación de esta ponencia.- Todos los socios que representan el ciento por ciento del capital social por unanimidad resuelven que se reactive la compañía.- El señor secretario lee el resultado de esta resolución

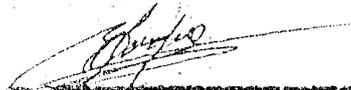
y aparece: "por la reactivación de la compañía Señora María Teresa Jaime, a través de su representante, setecientos treinta y cinco votos, equivalente al 61,25% del capital social.- Señor Galo Lautaro Barfiqués doscientos sesenta y cinco votos equivalente al 22,08% del capital social y el Señor Efraín Mantilla Peña doscientos votos equivalente al 16,67% del capital social.- Total de votos a favor de la reactivación de la compañía un mil doscientos votos equivalentes al ciento por ciento del capital social.- La señorita Presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día: "Ampliación del plazo y reforma de estatutos.- El señor Efraín Mantilla Peña toma la palabra y dice: que la ampliación del plazo y la reforma del estatutos viene como una consecuencia lógica de la reactivación de la compañía, es más existe en el acta del treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres en el numeral cinco una resolución de la Junta General de socios en ese sentido por consiguiente lo único que cabría es ratificar las dos cosas.- La señorita presidente pone en consideración lo expuesto por el señor Efraín Mantilla Peña y todos están de acuerdo en que se amplíe el plazo y reformen los estatutos.- Se resuelve la ampliación del plazo y reforma de estatuto con los siguientes resultados; señora María Teresa Jaime setecientos treinta y cinco votos equivalentes al 61,25% del capital social, a favor de la ampliación señor Galo Barfiqués doscientos sesenta y cinco votos equivalente al 22,08% del capital social y Señor Efraín Mantilla Peña doscientos votos equivalente al 16,67% del capital social total un mil doscientos votos equivalentes al ciento por ciento del capital social.- La presidente pone en consideración el tercer punto del orden del día a saber ratificación del acta del treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres numeral cinco.- Toma la palabra el Sr. Galo Lautaro Barfiqués y dice que como lo que abunda no daña se ratifica dicha acta en este sentido, ya que es una lógica consecuencia de todo lo expuesto, pero deja constancia expresa de que como algunos socios en conversaciones particulares hablaban de la posibilidad de que se disuelva, se liquide la compañía, por la difícil situación económica del país en general, no procedió todavía a realizar las escrituras pertinentes de ampliación de plazo conforme a lo acordado en el numeral cinco del acta del treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres pero como ya urgía determinarse pidió que la señora presidenta convocara a Junta de socios para que se defina si se disuelve o se prorroga el plazo de la compañía.- Toma la palabra el señor Efraín Mantilla Peña y dice que, efectivamente hasta se habló en disolver la compañía, pero analizando más detenidamente el asunto está de acuerdo en ratificar la ampliación de plazo tratado en el numeral cinco del acta del treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres en el sentido de que se amplía el plazo a cincuenta años y se autoriza al señor gerente para que realice todos los actos trámites y gestiones tendientes a suscribir o inscribir en los correspondientes protocolos y registros la reactivación de la compañía la ampliación del plazo y reforma de estatutos; por su parte la señorita presidenta a nombre de su representada está de acuerdo en que se ratifique lo concerniente a la ampliación de plazo reforma de estatutos y autorización al Gerente para que realice todos los trámites pendientes a reactivar la compañía y ampliar el plazo a cincuenta años desde la fecha de inscripción de ésta reactivación.- Por consiguiente todo resuelven por unanimidad ratificar lo tratado en el numeral cinco del acta tantas veces mencionada, facultando una vez más al gerente para que proceda suscribir e inscribir la ampliación del plazo y reforma de estatutos.- La señorita presidenta a nombre de su representada dice que efectivamente después de la sesión del treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres se había conversado particularmente entre los socios más que en la posibilidad de disolver y liquidar la compañía dada la difícil situación económica por la

que atraviezan las empresas en vista del estado general del país puesto que mil novecientos ochenta y tres ha sido un año muy duro desde el punto de vista económico para todos los empresarios, por eso era conveniente que se ratificara o se rectificara lo tratado en el numeral cinco del la junta del treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- Todos los socios resuelven por unanimidad ratificar el numeral cinco del acta del treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en el sentido de que se amplie el plazo de la compañía por cincuenta años más y se autorice al señor Gerente Galo Lautaro Enriquez para que proceda a suscribir e inscribir hasta su total perfeccionamiento las correspondientes escrituras de ampliación de plazo y reformas de estatutos haciendo todos los trámites y gestiones que fueren del caso para perfeccionar este objetivo.- Proclamados los resultados se vota a favor de lo acordado en el numeral cinco del acta del treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres: la señora María Teresa Jaime setecientos treinta y cinco votos equivalentes al 61,25% del capital social. El señor Galo Lautaro Enriquez doscientos sesenta y cinco votos equivalentes al 22,08% del capital social y el señor Efraín Mantilla Peña doscientos votos equivalentes al 16,67% del capital social total un mil doscientos votos equivalentes al ciento por ciento del capital social, a favor de la proposición indicada.- El señor Galo Lautaro Enriquez manifiesta que para cumplir con lo determinado en el artículo séptimo del reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones de economía mixta, en aquel acápite que trata: II del quorum de instalación y de la mayoría decisoria, en vista de que pasada ya un hora de la señalada en la convocatoria no hubo el quorum de instalación en su calidad de gerente secretario sentó razón, haciendo constar "que no se llevó a efecto la junta por falta de quorum".- Como mucho tiempo después de transcurrida esta hora estuvieron todos los socios y ya se había sentado razón de la falta de quorum de instalación a la junta, es conveniente que se deje constancia en esta acta que al habernos reunido en junta universal y tratado los puntos señalados dejemos sin efecto el penúltimo párrafo de la convocatoria que reza: "de acuerdo con el artículo décimo segundo de los estatutos sociales en caso de no haber quorum en la hora indicada se hará una segunda convocatoria y se reunirá con el número de socios presentes".- Puesto que en esta junta universal prácticamente hemos tratado lo que se había previsto en la convocatoria de la junta general extraordinaria.- Todos los socios están de acuerdo y resuelven en que se proceda de este modo y no se haga una segunda convocatoria a la junta general extraordinaria de socios como consecuencia de no haberse reunido a las 16:00 horas en este mismo día en este mismo local, ya que posteriormente nos hemos constituido en junta universal para tratar en esencia sobre lo mismo.- Proclamados los resultados en este sentido queda: señora María Teresa Jaime por medio de su representante señorita Rocío Enriquez setecientos treinta y cinco votos equivalentes al 61,25% del capital social. Sr. Galo Lautaro Enriquez doscientos sesenta y cinco votos equivalentes al 22,08% del capital social y sr. Efraín Mantilla Peña doscientos votos equivalentes al 16,67% del capital social total un mil doscientos votos equivalentes al cien por ciento del capital social, a favor de lo propuesto.- Cuando son las veintiuna horas.- Terminando el orden del día la presidencia concede un receso de noventa minutos para que se elabore el acta, por secretaría. Cuando son las 22:30 horas se reinstala la sesión con todos los socios que representan el ciento por ciento del capital social.- La presidencia ordena que por secretaría se constate lo que están presentes

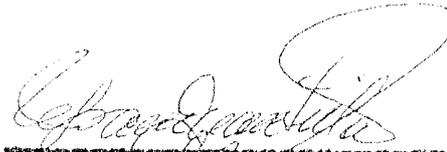




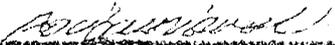
a la reinstalación de la junta.- El señor secretario verifica que están presentes la señorita Rocio Enriquez Jaime en representación de la señora María Teresa Jaime, el Sr. Efraim Mantilla Peña y el sr. Galo Lautaro Enriquez, por consiguiente se hallan presentes a la reinstalación el ciento por ciento de socios y del capital social.- Por secretaría se lee en alta voz a todos los socios el acta y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes sin modificaciones y siendo las 23:15 horas se declara terminada y se levanta la sesión, firmando para constancia todos los socios que representan el ciento por ciento del capital social, a viernes 17 de Febrero de 1984.



 SEÑOR GALO LAUTARO ENRIQUEZ



 SR. EFRAIM MANTILLA PEÑA

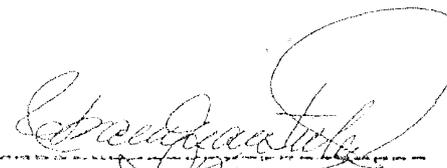


 SRTA. ROCIO ENRIQUEZ JAIME
 Representante de la Sra.
 María Teresa Jaime.

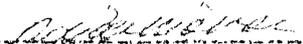
Otro sí: En este momento estando todavía presentes todos los socios, facultan expresamente al Sr. Galo Lautaro Enriquez, gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de reactivación y la inscriba en el registro Mercantil, realizando todos los trámites y gestiones pendientes a obtener el perfeccionamiento de este objetivo. Firman para constancia todos los socios en lugar y día señalados a las 24:00 horas.



 SR. GALO LAUTARO ENRIQUEZ

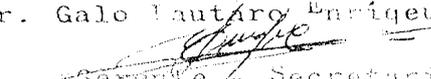


 SR. EFRAIM MANTILLA PEÑA



 SRTA. ROCIO ENRIQUEZ JAIME
 Representante de la Sra.
 María Teresa Jaime.

Es fiel copia del original, que reposa en los libros de la Compañía
 Lo Certifico. - Quito, a 21 de Febrero de 1984.

Sr. Galo Lautaro Enriquez

 Gerente - Secretario

SE OTOR-----

GO ante mí; y, en fe de ello confiero esta ^{6.ACO84} TERCERA -
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y
uno de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.



J. Campos
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

RAZON: - Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo tercero
de la Resolución No. RI. 12053 de la Superintendente de Compa
ñías Sra. Economista Teresa Minuche de Mera, de fecha 22 de
Junio de 1984, tomé nota al margen de la matriz correspondien
te la aprobación de la escritura pública de REACTIVACION, -
PRERROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de "Representaciones
y Comisiones Internacionales Cia. Ltda." (REPCO INTERNACIONAL
CIA. LTDA.) - Quito, a veintiocho de junio de mil novecientos
ochenta y cuatro.-----



J. Campos

Rue

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. RL-12053 de fecha 22 de Junio de 1984, tomé razón de la Reactivación, Prórroga de Plazo y reforma de Estatutos de "REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA. (REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.), otorgada ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado el 21 de Febrero de 1984, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía celebrada el 5 de Noviembre de 1973, ante el Notario Dr. J. Vicente Troya J., cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo. Quito, 5 de Julio de 1984.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil cincuenta y tres, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 678 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2639, de 7 de diciembre de 1973, a fo. 3526 del Registro Mercantil, tomo 104.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reactivación, Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía "REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA.", otorgada el 21 de febrero de 1984, ante el Notario Décimo - Noveno de este Cantón, Dr. Jorge Campos.- Se fijó un extracto, signado con el número 666.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7826.- Quito, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

